



Fecha	D	31	M	03	A	2026
-------	---	----	---	----	---	------

CÓDIGO O REFERENCIA DEL BIEN O SERVICIO EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 85161500

1. OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR: PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, TERMOHIGROMETROS Y TERMOMETROS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.

2. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una Empresa Social del Estado, de baja complejidad, creada mediante Acuerdo del Concejo Municipal N°005 del 2000, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para lo cual, el manejo de sus recursos financieros de funcionamiento, los obtiene principalmente con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen subsidiado del S.G.S.S.S subsidio a la oferta, y, a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud correspondientes, para la prestación de servicios de la salud.

Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con diez (10) puestos y centros de salud dentro del municipio de Soledad Atlántico, a detallar: CIUDADELA METROPOLITANA, 13 DE JUNIO, VILLA ESTADIO, MANUELA BELTRAN, COSTA HERMOSA, SALAMANCA, EL PARQUE, LA ESPERANZA, MACLOVIA NIEBLES y LA CENTRAL.

La ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad es una entidad pública responsable de la prestación de los servicios de salud de baja complejidad para la población pobre y vulnerable en el municipio de Soledad. La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

La entidad, para la prestación de los servicios de salud cuenta con diferentes equipos biomédicos, los cuales deben ser sometidos al proceso de calibración o validación según corresponda, de acuerdo a las disposiciones técnicas y legales, garantizando así la precisión en diagnósticos y seguridad del paciente conforme a la Resolución 2003 de 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para dar cumplimiento al plan de mantenimiento hospitalario de la vigencia 2026, dentro del plan de necesidades de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, el Subgerente Científico, mediante formato de necesidad y justificación técnica, solicitó contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, TERMOHIGROMETROS Y TERMOMETROS PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.

Dada la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso, y teniendo en cuenta la cuantía del mismo, se llevará acabo la contratación a través de la modalidad de Contratación Directa por Mínima Cuantía, atendiendo





a lo contemplado en el artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025 (Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025 (Manual de contratación Vigente).

3. ALCANCE DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe prestar los servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	VARIABLE	LUGAR DE CALIBRACION	CANT
18	CALIBRACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFO	ACREDITADA	FRECUENCIA CARDIACA (40 A 120) BPM	SITIO Y/O LABORATORIO	7
18	CALIBRACION DE MONITOR MULTIPARAMETRO BASICO	ACREDITADA	FRECUENCIA CARDIACA (40 TO 180) BPM ,	SITIO Y/O LABORATORIO	24
25	CALIBRACION DE INCUBADORA NEONATAL CERRADA	Temperatura , Flujo De Aire, Nivel De Ruido y Humedad Relativa.		SITIO	6
27	CALIBRACIÓN DE DESFIBRILADOR	ACREDITADA	ENERGÍA (10 A 360) J , FRECUENCIA CARDIACA	SITIO Y/O LABORATORIO	7
30	CALIBRACIÓN DE TENSIOMETRO	ACREDITADA	PRESION (30 TO 300) MMHG	SITIO Y/O LABORATORIO	88
33	CALIBRACIÓN DE MONITOR FETAL	ACREDITADA	FRECUENCIA CARDIACA (90 TO 120) BPM	SITIO Y/O LABORATORIO	3
37	CALIBRACION DE BALANZA PESA BEBE RESOLUCION >= 1 G DE (0 A 30) KG	ACREDITADA MASA (0 TO 1 000) KG		SITIO	33
43	CALIBRACIÓN DE RAYOS X PORTATIL	KVp (Tensión pico, Dosis, Tasa De Dosis, HVL) y tiempo de exposición		SITIO	2
48	CALIBRACION DE ASPIRADOR	PRESIÓN NEGATIVA (HASTA - 28 PSI)		SITIO Y/O LABORATORIO	14
63	CALIBRACION DE BOMBA DE INFUSION ADULTO UN CANAL	ACREDITADA	FLUJO DE (10 A 200) ML/H	SITIO Y/O LABORATORIO	27
72	CALIBRACION DE TERMOMETRO (1 A 10) °C OUT	ACREDITADA	TEMPERATURA (2 A 40) °C IN Y/O (-45 A 600) °C	LABORATORIO	4
76	CALIBRACION DE BALANZA ADULTO RESOLUCION >= 10 G DE (0 A 180) KG	ACREDITADA MASA (0 TO 1 000) KG		SITIO	52
2553	CALIBRACION DE DOPPLER FETAL	ACREDITADA	FRECUENCIA CARDIACA (90 A 120) BPM	SITIO Y/O LABORATORIO	8
2683	CALIBRACION DE NEBULIZADOR	Presión y Flujo		SITIO Y/O LABORATORIO	14
2829	CALIBRACIÓN DE INFANTOMETRO	Longitud		SITIO Y/O LABORATORIO	13
2995	CALIBRACION DE TERMOMETRO INFRARROJO	Temperatura		LABORATORIO	1
3380	CALIBRACION DE TERMOHIGROMETRO CON Sonda (17 A 40) °C, IN (1 A 10) °C OUT, (40 A 80)%	ACREDITADA	TEMPERATURA (-45 A 600) °C OUT	LABORATORIO	18
3488	CALIBRACION DE ECOGRAFO TRES TRANSDUCTORES	Longitud, Perímetro, Área Y Volumen (Si Aplica).		SITIO	2
3545	CALIBRACIÓN DE CINTA METRICA	Longitud		SITIO Y/O LABORATORIO	1
3678	CALIBRACIÓN DE CONCENTRADOR DE OXIGENO	Concentración De O2 (Oxígeno)		SITIO	3
5008	CALIBRACION DE SERVOCUNA	Temperatura		SITIO	4
71	CALIBRACION DE AUTOCALVE	Presión y Temperatura		SITIO Y/O LABORATORIO	11
91	VIATICO				1

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos.
- 2) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- 3) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato.
- 4) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
- 6) Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

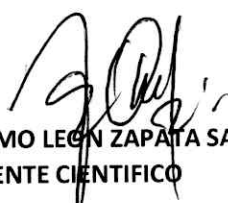




- 7) Entregar un informe, en donde se haga un resumen de las actividades desarrolladas por el contratista, detallando los costos y repuestos con evidencias físicas.
- 8) Facilitar al supervisor toda la información que este le solicite con respecto a la ejecución del contrato y en general, colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual.
- 9) Mantenerse al día en el pago salarios prestaciones sociales aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de sus equipos de trabajo.
- 10) Efectuar las calibraciones a todos y cada uno de los equipos detallados en el objeto del contrato, consistente en: a) Desinfección general de los Equipos (si aplica). B) Verificación de todas las condiciones mínimas externas para la adecuada operación de los Equipos tales como: Temperatura y Humedad Relativa. C) Verificación del estado de los accesorios. D) Realización de Prueba de Seguridad Eléctrica. (si aplica). E) Calibración de o los parámetros de medición de los Equipos. F) Elaboración del Informe de Prueba de Seguridad Eléctrica (Si aplica). G) Elaboración del Certificado de Calibración de acuerdo con los lineamientos de ISO/IEC 17025:2005 y Gráficos de Desempeño. 11) Realizar las pruebas eléctricas en cumplimiento de la norma técnica colombiana NTC 60601-1.
- 12) Presentar al supervisor del contrato, cronograma de calibración de los equipos.
- 13) Elaborar certificados de calibración a cada equipo, emitidos por un representante autorizado, indicando la identificación exacta del equipo y la incertidumbre obtenida para cada medición.
- 14) Anexar a la hoja de vida de cada equipo, los certificados de calibración.
- 15) Utilizar un recurso humano calificado e idóneo, al igual que los materiales y elementos necesarios para el desarrollo de estas actividades.
- 16) Presentar al supervisor del contrato un informe de las actividades ejecutadas.
- 17) Efectuar reposiciones por pérdida del equipo (s) que se le hayan entregado al contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. **PLAZO:** Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. **VALOR ESTIMADO:** CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTISEIS PESOS M.L (\$105.577.026).


GUILLERMO LEÓN ZAPATA SAAVEDRA
SUBGERENTE CIENTIFICO

Proyectó: oficina de contratación
Aprobó: F. Colpas -Jefe oficina jurídica.

